



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoalde2@aldeadelcano.es

BANDO PARTES DEL VALLE 2020

Asunto: Confirmar arrendamiento partes de EL VALLE y reunión

1º Se comunica a todos los arrendatarios y arrendatarias de parcelas de "EL VALLE" que quieran continuar con sus partes, para cumplir las finalidades de estos terrenos municipales, deben **ratificarlo obligatoriamente**, como se fija:

Plazo: **2 al 9 de octubre**

Lugar: **Ayuntamiento en horario de atención al público.**

Aquellos vecinos que no confirmen interés de seguir con sus partes, en los plazos indicados, se entenderá que renuncian a seguir como arrendatarios.

2º Los arrendatarios que deseen **cambiar** su parte deben solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo anteriormente citado, especificando "cerca del pozo" o "secano"

3º Los vecinos y vecinas, **que no sean arrendatarios**, podrán solicitar en el Ayuntamiento la concesión de una parte, dentro del plazo expuesto en el punto 1º, especificando "cerca del pozo" o "secano".

4º Aquellos **arrendatarios que no hayan abonado la anualidad de 2019** no participarán en el reparto de parcelas. **Podrán hacerlo antes del 9 de octubre en el ayuntamiento.**

5º Los **adjudicatarios finales de las partes abonarán en el plazo máximo de 15 días, hasta el 31 de octubre la anualidad de 2020**, en caso contrario serán desposeídos de la parcela.

4º **CONVOCAR UNA REUNIÓN EL DÍA 16 DE OCTUBRE, VIERNES, A LAS 19:30 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTES PARA EL AÑO 2019-2020**

Aldea del Cano, 1 de octubre de 2019

EL ALCALDE

Miguel Salazar Leo

